



(19) ES	(11) NÚMERO 223984	(10) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACIÓN 25 OCT. 1976	

MODELO DE UTILIDAD
223984



(30) PRIORIDADES: (31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A43B
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"SUELA PARA CALZADO LIGERO, PERFECCIONADA".

(71) SOLICITANTE (S)

D. MIGUEL POMARES JUAN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Gral. Sanjurjo, 9 -ELCHE- (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MA/ag.-9688

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de
explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio na-
cional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación, que, como el enunciado indica, se trata de "SUELA PARA
CALZADO LIGERO, PERFECCIONADA".

La presente invención hace referencia a una suela pa-
ra calzado ligero o deportivo la cual ha sido perfeccionada en sus
características constructivas y estructurales, aportando por ello
10 una ventajosidad que la hace más apta para el fin a que se desti-
na.

Debido al uso o empleo al que normalmente va destina-
do el calzado ligero o deportivo, es preciso que la suela del mis-
mo esté convenientemente construida y estructurada a fin de hacer-
15 lo más práctico y efectivo, sobre todo en lo que atañe a proble-
mas de antideslizamiento y de amortiguación, así como en el rela-
tivo al agarre o afirmación de la suela al piso.

Respecto a estos conceptos o problemas varios, lo
existente ahora en suelas para calzado deportivo o ligero consti-
20 tuían tan sólo unas soluciones parciales.

En cambio, la suela preconizada por nosotros consti-
tuye una solución integral, esto es, que hace frente a tales pro-
blemas en su conjunto en la determinación de una suela estructu-
rada con racionalidad y armónica conjunción de efectos.

25 Para ello, nuestra suela lleva en su mitad posterior
unos resaltos enrampados a modo de cuñas distintamente orientadas
hacia delante y hacia atrás, determinándose unas regulares agru-
paciones de cuñas según un paralelogramo, quedando orientadas a
la inversa las cuñas diagonalmente contrapuestas entre sí.

30 Todo ello da como resultado unas zonas de antides-

1 lizamiento conjuntado en ambos sentidos de amortiguamiento.

5 Nuestra suela comporta además en su mitad delantera, por una parte, unas depresiones cóncavas para afirmación de la suela al pico, de cuyo fondo respectivo de cada depresión destaca un tetón como núcleo complementario de las funciones de aquellas.

10 Por otra parte, esta mitad delantera dispone, hacia la zona de máximo apoyo del pie, de unos resaltos anulares concéntricos entre sí y a cierta distancia dispuestos unos de otros, constituyéndose una zona de amortiguación.

15 Tal conjunción de características y, en consecuencia, tal armonización de efectos, contribuye a que nuestra suela constituya la solución preferente frente a todas las conocidas hasta ahora.

20 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

25 La figura 1 es una vista frontal de nuestra suela referenciada.

La figura 2 es un detalle en sección que muestra una cualquiera de las depresiones cóncavas con su tetón correspondiente.

30 La figura 3 es un detalle en sección que muestra los resaltos anulares concéntricos.

La figura 4 es un detalle en sección representativo de la parte posterior estructurada a base de resaltos enramados o cuñas.

30 Nuestra suela para calzado ligero o deportivo está estructurada en su mitad posterior mediante unos resaltos enram-

1 pados a modo de cuñas (1) las cuales están distribuidas a lo largo y a lo ancho de la misma según una distinta orientación hacia delante y hacia atrás.

5 Atendiendo a dicha orientación a lo ancho de la suela dichas cuñas (1) están dispuestas alternativamente en tanto que a lo largo se conforman unas regulares agrupaciones de cuñas (1), según un paralelogramo, con orientación entre sí invertida de las cuñas (1) situadas en diagonal contraposición.

10 De esta forma quedan determinadas unas zonas de anti-deslizamiento conjuntado en ambos sentidos, es decir, hacia delante y hacia atrás, al mismo tiempo que se constituyen como zonas de amortiguamiento merced a la flexibilidad del borde o canto de las cuñas (1) al apoyarse contra el piso o suelo.

15 En el resto o mitad delantera de la suela se han previsto, por una parte, las depresiones (2) cóncavas apropiadas para el agarre o afirmación de la suela al piso o suelo.

20 Del fondo de cada una de estas depresiones (2) se levanta o destaca el tetón (3) central sustancialmente enrasado con la periferia (5) de aquélla a fin de constituir un núcleo complementario de las funciones de aquella, a la vez que cumple una misión de antidesgaste en favor de esta periferia (5), coadyuvando por tanto a una mayor duración en condiciones óptimas de las aludidas depresiones (2).

25 Por otra parte, hacia la zona de máximo apoyo del pie al andar, se han previsto unos resáltos anulares (4) concéntricos entre sí y dispuestos a determinada distancia unos de otros de modo que, facultados de una cierta flexibilidad, sean codeterminantes de una zona de amortiguación.

30 Por su estructuración racional y por la armonización de efectos resultantes nuestra suela constituye la solución más

1
práctica y efectiva de cara a su empleo o uso como suela para todo tipo de calzado ligero o deportivo.

5
Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, solo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10
El Solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A:

15
El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "SUELA PARA CALZADO LIGERO, PERFECCIONADA", en todo de acuerdo con las siguientes,

R E I V I N D I C A C I O N E S:

20
1.-Suela para calzado ligero, perfeccionada, caracterizada porque en la mitad posterior de la suela se han previsto unos resaltos enrampados a modo de cuñas distribuidas según una distinta orientación hacia delante y hacia atrás para constituir unas regulares agrupaciones de cuñas, según un paralelogramo, con orientación invertida entre sí de las cuñas en diagonal contraposición a fin de determinar zonas de antideslizamiento conjunto en ambos sentidos al mismo tiempo que se constituyen como zonas de amortiguamiento merced a la flexibilidad del borde o canto de las cuñas, previéndose en el resto o mitad delantera de la suela por una parte, unas depresiones cóncavas para afirmación o agarre de la suela, de cuyo fondo de cada depresión destaca un tetón central constitutivo de un núcleo complementario de las

25
30

1 funciones de aquellas, mientras que, por otra parte, hacia la zo-
na de máximo apoyo del pie, comporta unos resaltos anulares con-
céntricos entre sí y dispuestos a determinada distancia unos de
5 otros de modo que, posibilitados de una cierta flexibilidad, sean
codeterminantes de una zona de amortiguación.

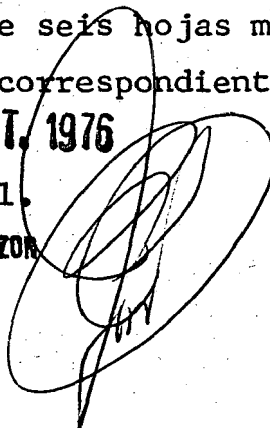
2.-SUELA PARA CALZADO LIGERO, PERFECCIONADA.

Según queda sustancialmente descrito en la presente
memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas por
una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

10 Madrid, 25 OCT. 1976

El Agente Oficial,

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON
P. P.



15

20

25

30

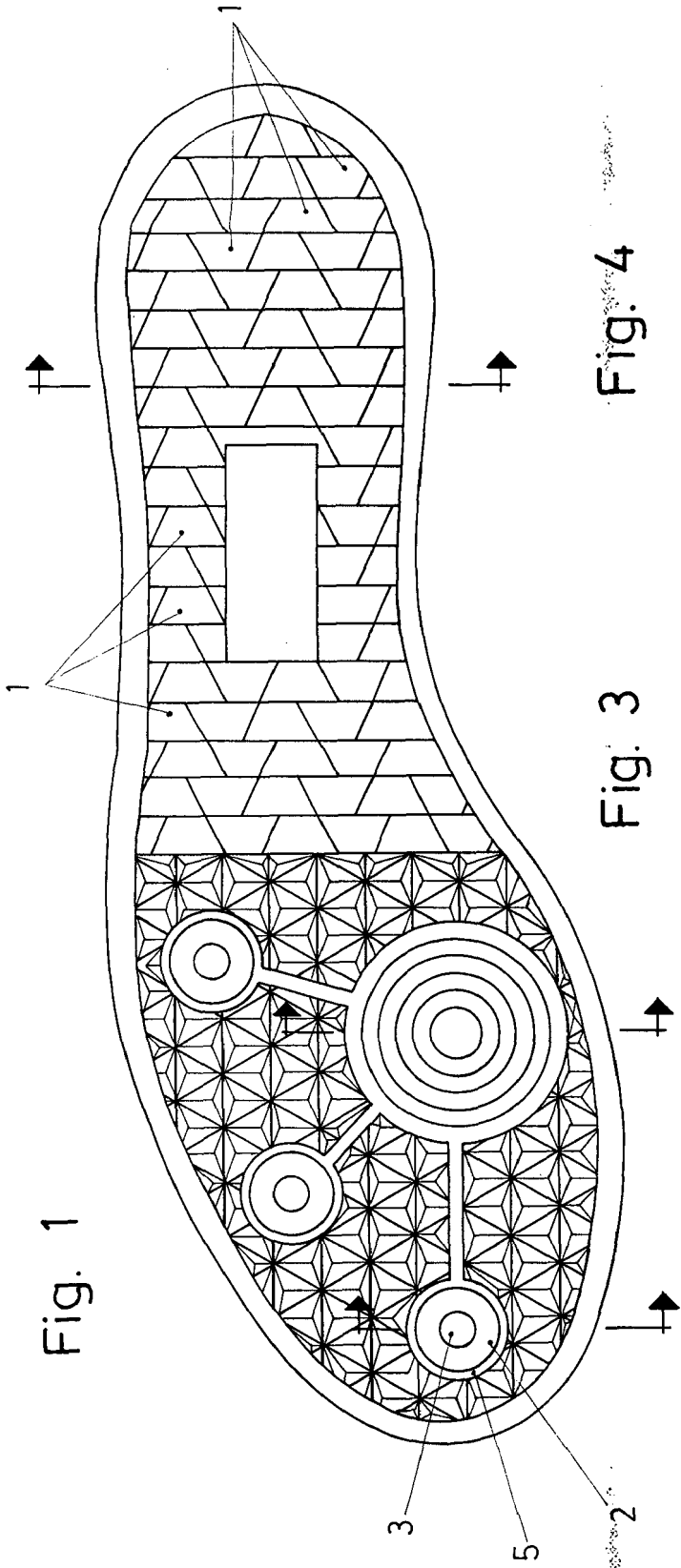


Fig. 1

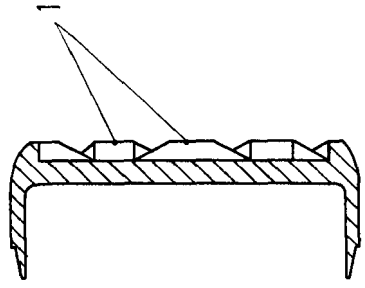


Fig. 2

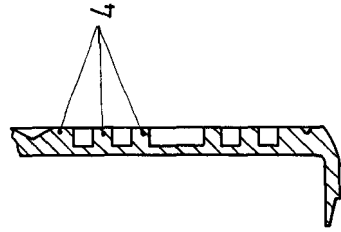


Fig. 3

Fig. 4